

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20210021800**

Se inadmite la demanda de la referencia para que sea subsanada del defecto que presenta so pena de ser rechazada, esto en el término de cinco(5) días.

Se deberá indicar en contra de quien va dirigida la acción (herederos determinados e indeterminados del causante) Respecto a los herederos determinados se deberá indicar su dirección electrónica o física.

Sírvase proceder de. conformidad

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 085

HOY: 26 de Mayo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA